

Asesoría General de Gobierno

Gobierno Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Pomán, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 3.000.000,00, destinados al pago del Salario Mínimo, Vital y Móvil de los empleados municipales. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7 - pp. 6 FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:22:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*